

DECRETO N°

3529

TEMUCO,

28 AGO. 2024

VISTOS

1.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.648 del 16.12.2023.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.588 de fecha 21.12.2023.

3.-El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 05 de enero que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura para el año 2024.

4.- El artículo 4º letra a) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino Turístico patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos rurales, integrando elementos característicos de la comuna en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

2.- La importancia de apoyar reconocer el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores y sus dependientes, pequeños empresarios que conforman la Planta Turística de la comuna y región.

DECRETO

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria de la corrida de garzones (as), cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución de la presente actividad Corrida de garzones, que alcanza un monto de \$3.500.000 (tres millones y medio de pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), de los cuales \$3.000.000 serán destinados a premios que se entregarán en dinero a los ganadores de las diferentes categorías y \$500.000 (quinientos mil pesos) destinados a la adquisición de galvanos para la premiación de las tres categorías, que origina el presente Decreto, al ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 15.05.01, Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, al ítem 22.07.002.003 de la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



LGR/fhq

Distribución:

Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Dirección de Control
Oficina de Partes

2903376

BASES CORRIDA DE GARZONES (AS) 2024

Fecha: sábado 28 de septiembre de 2024

Horario: 11:00 horas (presentación) – 12:00 horas (corrida)

Lugar: Plaza Aníbal Pinto, frontis Municipalidad de Temuco

ANTECEDENTES GENERALES

La corrida de garzones/as es una iniciativa de destreza y habilidades del mundo gastronómico, cuyo objetivo es fortalecer el turismo y el deporte potenciando a los restaurantes y hoteles de la comuna de Temuco.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

- 1.- Generar un nuevo espacio de participación y convivencia entre empresarios, emprendedores y garzones/as del rubro gastronómico y turístico en general.
- 2.- Visibilizar por este medio la actividad turística de la comuna.
- 3.- Hacer de la Carrera de garzones/as un evento importante y atractivo para la comuna potenciando el área gastronómica de Temuco.

3.- DEL CIRCUITO

Recorrido Total: 150 metros

Los participantes tendrán como punto de partida calle Arturo Prat esquina Claro Solar, debiendo llegar hasta calle Antonio Varas, regresar a Claro Solar y cruzar la meta ubicada en el frontis del municipio.

4.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la carrera de garzones/as damas y varones que representen a un establecimiento gastronómico u hotelero de la comuna de Temuco, con un máximo de **2 representantes por establecimiento y que cumplan los siguientes requisitos:**

Las(os) participantes deben ser mayores de 18 años.

Los competidores deben presentarse a las 11:00 horas el día sábado 28 de septiembre (Oficina de Informaciones Turísticas de la Plaza Aníbal Pinto) para corroborar su inscripción.

Deben tener contrato vigente con antigüedad de al menos 3 meses con un restaurant de la comuna de Temuco.

Existirán categorías diferenciadas para hombres y mujeres (de acuerdo con las inscripciones).

- **Dos categorías de hombres:**

a. **18 a 40 años.**

b. **41 años y más.**

- **Una categoría mujer (18 años y más).**

5.- DE LA COMPETENCIA

Los participantes deben vestir la tenida tradicional del garzón/a (camisa blanca, pantalón negro y zapatos de vestir negros) o la vestimenta formal y/o corporativa que utiliza en su lugar de trabajo.

a) Cada participante debe presentar su bandeja para competir, la cual debe ser antideslizante (de garzón/a), redonda de 40 – 46 centímetros.

Al momento de la competencia, la bandeja debe ser trasladada sólo con una mano. No respetar esta regla es causal de descalificación automática.

La comisión organizadora hará entrega de la botella de vino y la copa.





La carrera de destreza consiste en que cada competidor deberá realizar el circuito descrito anteriormente, cargando en la palma de una de sus manos una bandeja en la cual sostendrán una botella de vino llena más una copa vacía. Esta no podrá ser acomodada con mano de apoyo durante el trayecto recorrido.

6.- DE LA INSCRIPCIÓN

El derecho de inscripción es gratuito.

Para participar se debe completar la **"Ficha de Inscripción"**, que se debe solicitar a través del correo electrónico: fabiola.herrera@temuco.cl o al teléfono **45 2973630**

Las inscripciones estarán abiertas hasta el día lunes 16 de septiembre, a las 17:00 horas o hasta completarse los 15 cupos por categoría, debiendo presentarse en esa fecha la documentación requerida.

Cualquier aspecto no considerado en las bases, será resuelto por la Comisión Organizadora, sin derecho a apelación.

7.- DE LOS JUECES – VEEDORES

Serán ministros de fe y quienes se preocuparán del resguardo de la competencia en cuanto a verificar que los competidores respeten las reglas de la competencia. Dicha labor estará a cargo de:

La Directora de Turismo, Patrimonio y Cultura de la municipalidad de Temuco o quien se designe en su representación.

1 Representante de la Cámara de Turismo

1 Representante de HOTELGA Araucanía

1 Concejal/a

8.- DE LOS PREMIOS

Recibirán premios en dinero los tres primeros lugares de cada categoría y trofeos de reconocimiento.

Categoría 1: Mujeres toda edad

Primer lugar \$ 500.000 + Galvano

Segundo lugar \$ 300.000 + Galvano

Tercer lugar \$ 200.000 + Galvano

Categoría 2: Hombres de 18 a 40 años

Primer lugar \$ 500.000 + Galvano

Segundo lugar \$ 300.000 + Galvano

Tercer lugar \$ 200.000 + Galvano

Categoría 3: Hombres de 41 años y más

Primer lugar \$ 500.000 + Galvano

Segundo lugar \$ 300.000 + Galvano

Tercer lugar \$ 200.000 + Galvano

9.- MÁS INFORMACIÓN O CONSULTAS

Fabiola Herrera Quezada

Teléfono: 45 2973630

E-mail: fabiola.herrera@temuco.cl

FORMULARIO INSCRIPCIÓN CORRIDA DE GARZONES/AS

NOMBRE PARTICIPANTE	
RUT	
EDAD	
TELEFONO	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO	
COPIA DE CONTRATO DE TRABAJO O DOCUMENTO QUE ACREDITE VINCULO CON EL LOCAL QUE REPRESENTA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE REPRESENTA	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

YO _____, Rut _____

declaro estar en condiciones de salud compatible para participar de la Corrida de Garzones/as 2024, organizada por la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, eximiendo de toda responsabilidad a la organización del evento, ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y o después de la competencia, renunciando a cualquier acción legal en contra del municipio y de la organización. Autorizo utilizar todo el material gráfico y audiovisual, generados en este evento.

Firma Participante